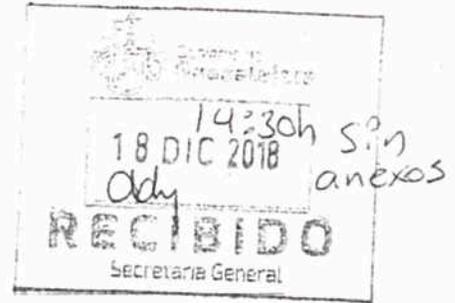


CIUDADANOS REGIDORES

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

DE GUADALAJARA

PRESENTE:



Los que suscriben, **Regidores Verónica Gabriela Flores Pérez y Jesús Eduardo Almaguer Ramírez**, haciendo uso de las facultades que nos confiere el artículo 41, fracción II, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 81, fracción II y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara someto a la consideración de esta Asamblea, **iniciativa de acuerdo con turno a Comisión que propone la conformación de un Fideicomiso para el Cuerpo de Bomberos de Guadalajara** de conformidad con la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Una de las responsabilidades fundamentales que un órgano de gobierno, sin importar el nivel u orden al que pertenezca, es el de garantizar una adecuada prestación de servicio, específicamente en materia de seguridad pública y protección civil, en beneficio de la ciudadanía. Esto, basado en el hecho de la imperante obligación que un gobierno para preservar la integridad de todos y cada uno de los individuos que la conforman.

Dentro de estas responsabilidades fundamentales que se exigen a los gobiernos, en este caso, municipales, somos la principal entidad responsable de atender a contingencias y eventos que pudieran suscitarse en la ciudad, poniendo en riesgo a la población tapatía, lo que naturalmente exige la expedita actuación de cuerpos de seguridad.

Para el caso, algunas de las principales contingencias que acontecen en la ciudad de Guadalajara son incidentes relacionados con fuego, los cuales de acuerdo a la más recientes estadísticas por parte de la Asociación Mexicana de Jefes de Bomberos, refieren a nuestra ciudad como una de las principales locaciones en las que se registran estos incidentes: *“Tan sólo en **México, Guadalajara y Monterrey, en 2014, se registraron un total de 15 mil incendios** de acuerdo a la Asociación Mexicana de Jefes de Bomberos (AMJB)<sup>1</sup>.”*

En correspondencia a lo antes expuesto, destaca la importancia que el Cuerpo de Bomberos de Guadalajara como una de las principales corporaciones de traga fuegos que existe en el país y que, de acuerdo a los más recientes documentos exhibidos, la acreditan como las más antigua, incluso sobre el Heroico Cuerpo de Bomberos de la Xalapa, Veracruz o el de la Ciudad de México<sup>2</sup>.

No obstante, pese a al papel que desempeña para la vida histórica y social de las y los tapatíos el Cuerpo de Bomberos de Guadalajara, actualmente existen muchas limitaciones que, durante mucho tiempo, han sido documentadas y que, debido a la insuficiencia presupuestal que los diversos gobiernos municipales, en sus respectivos periodos, han experimentado, no ha sido posible satisfacer, al grado en el que, incluso, han imposibilitado la operación íntegra y funcional de los vehículos encargados de atender siniestros que acontecen en la ciudad.

Quienes presentamos la presente iniciativa, conscientes de nuestra responsabilidad como ciudadanos y teniendo pleno conocimiento de las necesidades que requieren de atenderse, especialmente en materia de protección

---

<sup>1</sup> Fuente: Consejo Nacional de Protección Contra Incendio. 4ta. Campaña Nacional de Protección Contra Incendio. <https://prevenir.org.mx/presentacion-de-la-campana/>

<sup>2</sup> Fuente: El Occidental. “GDL tiene la corporación más antigua de México. 22 de agosto del 2018. <https://www.eloccidental.com.mx/local/gdl-tiene-la-corporacion-de-bomberos-mas-antigua-de-mexico-1935278.html>

civil sabemos que resulta indispensable crear mecanismos de apoyo y financiamiento para solventar las necesidades de un cuerpo operativo cuyo servicio resulta fundamental para garantizar la protección y seguridad de la ciudadanía en Guadalajara.

Sin embargo, dadas las condicionantes financieras y presupuestales que limitan al Gobierno Municipal año con año, por preceptos legales o administrativos, no pueden consolidarse de manera parcial o total, lo que naturalmente deriva en las limitaciones operativas de los cuerpos de seguridad para atender contingencias.

La propuesta que aquí se plantea es la conformación de un modelo financiero de Fideicomiso público, cuyo objeto sea el de atender las diversas necesidades financieras que requieran de atenderse para el financiamiento de equipamiento y óptimo funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Guadalajara, así como la garantía irrestricta hacia su personal de una adecuada atención a sus funciones y prestaciones laborales.

Lo anterior, con la finalidad de que dicho instrumento financiero contribuya a complementar el esfuerzo, dedicación, entrega y compensación de riesgo de todas aquellas actividades que realizan en beneficio de la ciudadanía tapatía e, incluso, jalisciense, cuando siniestros metropolitanos y estatales requieren de esfuerzos coordinados para ser atendidos y contenidos, como aquellos que ocurren en bosques metropolitanos y crisis conurbadas.

Esta iniciativa no promete algo nuevo bajo el sol. Es un proyecto que diversas entidades gubernamentales, desde el orden estatal y municipal, a lo largo del país, han planteado. Se propone un esquema de participación financiera tripartita, para

el beneficio de servidores públicos que arriesgan su integridad física en beneficio y seguridad de la ciudadanía.

En la actualidad, son diversos los Cuerpos de Bomberos que cuenta con modelo de financiamiento que permiten la habilitación económica para la adquisición de insumos, equipamiento e incluso, costeo de prestaciones laborales cuando se requiera, cuando así se requiera.

A manera de ejemplo, son pocas las entidades que pueden referirse que cuentan con una figura de fortalecimiento financiero relacionado con su cuerpo de Bomberos. La única fuente precisa que, incluso, forma parte de su legislación es la del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, así como dos modelos de intención tanto en el estado de Sinaloa como en el Estado de México, sin que a la fecha tengan mayores elementos que acrediten que se hayan concretado.

Bajo esta lógica, resulta indispensable que este Órgano de Gobierno, tomando en consideración las condiciones actuales en las que se encuentra el Cuerpo de Bomberos de Guadalajara, pueda discutirse desde las Comisiones Edilicias la viabilidad de conformar un fondo común de aportaciones —en las que, inclusive, el Gobierno del Estado pueda mostrar su apoyo a los traga fuegos tapatíos siendo parte del mismo—cuyo objeto sea el de la mejora en equipamiento y herramientas para atender incidentes de fuego en la ciudad y que, posteriormente, se analice la constitución de un fondo metropolitano, ya sea vía un fideicomiso o un patronato, para asistir a las necesidades operativas, logísticas y laborales de aquellos servidores públicos que arriesgan su vida en sucesos que, en cuestión de segundos, pueden arrebatar el patrimonio e, incluso, la vida de cualquier ciudadano.

El concepto de fideicomiso, definido por la Real Academia de la Lengua Española es *“es la disposición por la que el testador deja sus bienes a la buena fe de alguien para que, en caso y tiempo determinados, la transmita a otra persona o la invierta del modo que se le señala. Se reconoce como un fideicomiso al contrato mediante el cual una persona a la que se le conoce como fideicomitente o fiduciante delega determinados bienes de su propiedad, a otra persona llamada fiduciario, para que ésta administre de la mejor manera los bienes en beneficio de un tercero, llamado fideicomisario o beneficiario.”*

En este sentido, la naturaleza de un fideicomiso como el que pretende constituirse con la presente iniciativa, no está relacionado con bienes de quien delegará su disposición para el buen uso y manejo del o los fideicomisarios, a través del fiduciario, a razón de su ausencia, falta o extinción. Se busca, por el contrario, que el Gobierno Municipal sea garante de la implementación de un modelo financiero destinado a atender a las necesidades del Cuerpo de Bomberos, con el objeto de costear, mediante diferentes alternativas administrativas la habilitación del equipamiento, prestaciones y recursos laborales, económicos y salariales para garantizar el óptimo desempeño del cuerpo operativo de traga fuegos en el Municipio.

A este respecto, la figura del Fideicomiso está plenamente reconocida en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su artículo 381, como a la letra se refiere:

*“Artículo 381. En virtud del fideicomiso, el fideicomitente transmite a una institución fiduciaria la propiedad o la titularidad de uno o más bienes o derechos, según sea el caso, para ser destinados a fines lícitos y determinados, encomendando la realización de dichos fines a la propia institución fiduciaria.”*

Por tanto, la propuesta que persigue la presente iniciativa es la de la conformación de un Fideicomiso del Cuerpo de Bomberos de Guadalajara con el objeto de realizar, cuando menos, las siguientes acciones:

- La implementación de procedimientos de compra y adquisición de bienes y servicios para la mejora, mantenimiento y conservación del equipamiento, instalaciones y recursos operativos para la prestación del servicio de protección civil en el municipio.
- La creación de un órgano colegiado del Fideicomiso, cuyo objeto sea el de la supervisión y aprobación de los proyectos de planeación, programación manejo, supervisión, control y aplicación de los recursos financieros del mismo, apegados a su naturaleza, así como a otras disposiciones legales aplicables.
- La conformación de un fondo de recursos para la constitución de Fideicomiso provenientes de aportaciones municipales y, en su caso, estatales y provenientes de particulares, personas físicas y morales, cuyo destino sea la implementación de un proyecto integral de mejoras en la prestación del servicio de protección civil y atención ciudadana por parte del Cuerpo de Bomberos del Municipio de Guadalajara.
- La implementación, a partir de las reglas y procedimientos y administrativos de operación del cuerpo colegiado encargado del Fideicomiso la captación de recursos financieros a través de campañas de donación, colectas, rifas, sorteos y demás actividades lícitas encaminadas en dar cumplimiento con los objetivos de la naturaleza del Fideicomiso.

De aprobarse la presente iniciativa, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se contemplan las siguientes:



### Repercusiones Jurídicas

Aquellas relacionadas con la celebración de los instrumentos jurídicos correspondientes para la formalización del Fideicomiso del Cuerpo de Bomberos del Municipio de Guadalajara y sus implicaciones jurídicas.

### Repercusiones Económicas

Aquellas relativas en la implementación de los procesos integrales de mejora en la prestación del servicio de protección civil y seguridad ciudadana.

### Repercusiones Laborales

Las que se desprendan de la celebración de los instrumentos jurídicos con la aprobación de la presente iniciativa, en beneficio de quien o quienes formen parte del Fideicomiso.

### Repercusiones Sociales

Todas aquellas relacionadas con la implementación de un sistema de mejoras de operativas, salariales, laborales y de equipamiento para un adecuado funcionamiento de la prestación del servicio.

### Repercusiones Presupuestales

Aquellas relativas en la realización de procedimientos de contratación y habilitación recursos monetarios del esquema de financiamiento previsto en la presente iniciativa.

Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones conferidas en que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 76, fracción II, 81, fracción II y demás

relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa de

### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se propone la participación de este Ayuntamiento para la conformación y constitución del Fideicomiso del Cuerpo de Bomberos del Municipio de Guadalajara, con el objetivo de atender, cuando menos, las siguientes finalidades:

- La implementación de procedimientos de compra y adquisición de bienes y servicios para la mejora, mantenimiento y conservación del equipamiento, instalaciones y recursos operativos para la prestación del servicio de protección civil en el municipio.
- La creación de un órgano colegiado del Fideicomiso, cuyo objeto sea el de la supervisión y aprobación de los proyectos de planeación, programación manejo, supervisión, control y aplicación de los recursos financieros del mismo, apegados a su naturaleza, así como a otras disposiciones legales aplicables.
- La conformación de un fondo de recursos para la constitución de Fideicomiso provenientes de aportaciones municipales y, en su caso, estatales y provenientes de particulares, personas físicas y morales, cuyo destino sea la implementación de un proyecto integral de mejoras en la prestación del servicio de protección civil y atención ciudadana por parte del Cuerpo de Bomberos del Municipio de Guadalajara.
- La implementación, a partir de las reglas y procedimientos y administrativos de operación del cuerpo colegiado encargado del Fideicomiso la captación de recursos financieros a través de campañas de donación, colectas, rifas,

sorteos y demás actividades lícitas encaminadas en dar cumplimiento con los objetivos de la naturaleza del Fideicomiso.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Tesorero Municipal y demás dependencias responsables a la implementación de las acciones administrativas necesarias para analizar y, en su caso, proponer al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara la celebración de los instrumentos jurídicos y obligaciones financieras indispensables para el cumplimiento de los objetivos previstos en la presente iniciativa, en los términos que la legislación aplicable establece para tales efectos.

**TERCERO.-** Túrnesse la presente iniciativa a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública como convocante y de Protección Civil y Bomberos como coadyuvante.

**ATENTAMENTE**

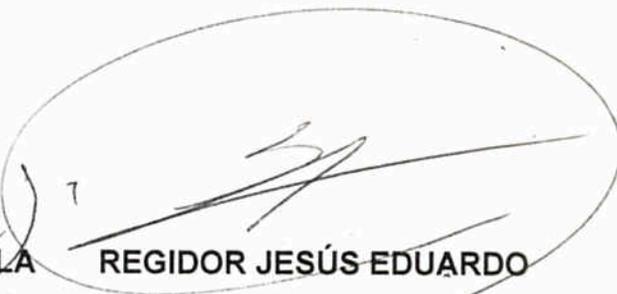
**Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara**

**Guadalajara, Jalisco a 18 de diciembre del 2018**



**REGIDORA VERÓNICA GABRIELA**

**FLORES PÉREZ**



**REGIDOR JESÚS EDUARDO**

**ALMAGUER RAMÍREZ**